

JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO

Popayán (Cauca), veinticuatro (24) de abril de dos mil diecisiete (2017)


Atendiendo la impugnación presentada por el apoderado del señor Carlos Eduardo Vallejo Orozco, en contra del fallo de tutela dictado dentro de esta actuación el 7 de abril de 2017, recurso presentado dentro del término legal se dispone:

Remitir el original de la presente actuación a la Sala Penal del Tribunal Superior de Popayán, para que se conozca de la alzada presentada por el abogado José Gerardo Estupiñan Ramirez.

Dese cuenta de esta decisión a las partes intervinientes dentro de la presente actuación, a fin que puedan ejercer el derecho de defensa y contradicción ante el superior jerárquico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El juez,



DANIEL DAVID MUÑOZ HOYOS

La secretaria,



SANDRA JIMENA FERNANDEZ MUÑOZ